

**Expediente N.º LICT/99/115/2021/0032**

**Memoria para la Contratación del servicio de seguridad en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

**Majadahonda a 16 de junio de 2021**

## MEMORIA

---

### OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de seguridad en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

79710000-4 Servicios de seguridad .

### DURACIÓN:

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

8.870,40 euros.

#### Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.032,00 euros.

#### Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.032,00 euros.

#### Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

806,40 euros.

#### Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

### LOTES:

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** A tanto alzado

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

El servicio de seguridad en cualquier centro de trabajo es una necesidad evidente, que se torna más necesaria si cabe en centros de Atención Sanitaria como el objeto de la presente licitación que abarca los centros Asistenciales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con la finalidad de optimizar el servicio de seguridad (servicio de alarmas), se incluirán una serie de trabajos y necesidades que se detallan en la ejecución del servicio (Servicio de Conexión a una Central Receptora de Alarmas, Servicio de custodia de llaves y Sistema de verificación personal ya que guardan relación tanto por su naturaleza como por la dinámica actual del mercado, que tiende a unificar la prestación de estos servicios buscando una mayor coordinación y ahorro de costes.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Para este contrato, el servicio de seguridad requerido es el de alarmas que incluye el servicio de conexión a la Central Receptora de alarmas (CRA), servicio custodia de llaves y sistema de verificación y, en los lotes afectos a la presente licitación que incluyan centros con servicios de vigilancia, también se requerirá de dicho servicio. Se ha estimado oportuno unificar todos estos servicios en un mismo contrato ya que de esta manera mejoramos las condiciones económicas, así como las condiciones del servicio y, también, facilitamos la gestión del contrato al unificar todos los servicios en un único proveedor.

Se ha decidido llevar a cabo un procedimiento de contratación para el servicio de seguridad por Comunidades Autónomas ya que, aunque su regulación es a nivel nacional, existen numerosas Pymes que realizan el servicio a nivel Comunidad Autónoma por lo que existe concurrencia al respecto. Sin embargo, en este caso no posible realizar una división en lotes ya que solo se procede a licitar una única Comunidad Autónoma, en concreto Cantabria.

Otra cuestión que se ha tomado en consideración para favorecer la concurrencia de las pequeñas empresas, es permitir la subcontratación voluntaria de la conexión a la Central Receptora de Alarmas (C.R.A.), el servicio de mantenimiento de los equipos de alarmas, los servicios de custodia de llaves, servicio de acuda y en los lotes que no haya ningún centro con servicio de vigilancia, se permitirá la subcontratación de este servicio por si estiman oportuno ofertar la bolsa de horas del servicio de vigilancia. Estas cuestiones no dificultan la ejecución y gestión del contrato ni la coordinación con el resto de las tareas objeto de contratación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **16 de junio de 2021**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

NO APLICA

**CLASIFICACIÓN:**

No

Justificación:

**NO APLICA.**

**Grupo M. Subgrupo 02. Categoría 1**



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>01. OFERTA ECONÓMICA</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{PUNTUACIÓN} = 43 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1.</p> <p>El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El precio a ofertar deberá responder a las siguientes características:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Oferta servicio de alarma, custodia de llaves y sistema de verificación: Se señalará un importe mensual para cada centro afecto al lote que se presente el licitador que incluirá los servicios de conexión a la central de alarmas, el servicio de custodia de llaves y el sistema de verificación, en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>2. La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para la totalidad de servicios incluidos, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por 24 meses de duración inicial del contrato.</li> <li>3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP.</li> <li>4. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales.</li> </ol> </li> <li>B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos:           <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros.</li> <li>2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o</li> </ol> </li> </ol>	43

<p>no esté debidamente cumplimentado.</p> <p>3. Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel.</p> <p>4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios.</p> <p>C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p><b>02. IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO-27001 O EQUIVALENTE</b></p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten que disponen de la implantación de un Sistema de Gestión la Seguridad de la Información conforme a la Norma UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o medidas equivalentes. Se deberá aportar copia del certificado de la Norma UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o copia de las medidas equivalentes.</p> <p>- Si acreditan que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente se otorgarán 13 puntos.</p> <p>- Si no acreditan que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente se otorgarán 0 puntos.</p> <p>Si el licitador acredita que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y adjuntar copia del certificado de la Norma UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o copia de las medidas equivalentes. Si el licitador no acredita que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, esquema Nacional de Seguridad o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax * (OfrAct)</math>  Dónde: <math>PtsMax</math> = Puntuación máxima a otorgar. <math>OfrAct</math>: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	13
<p><b>03. IMPLANTACIÓN DE LA NORMA OHSAS-18001, UNE EN ISO-45001 O EQUIVALENTE</b></p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten que disponen de la implantación de un Sistema de Gestión la Seguridad de la Información conforme a la Norma OHSAS-18001, UNE EN ISO-45001 o medidas equivalentes. Se deberá aportar copia del certificado OHSAS-18001, UNE EN ISO-45001 o medidas equivalentes.</p> <p>- Si acreditan que disponen de la certificación OHSAS-18001, UNE EN ISO-45001 o</p>	12

<p>equivalente se otorgarán 12 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si no acreditan que disponen de la certificación OHSAS-18001, UNE EN ISO-45001 o equivalente se otorgarán 0 puntos.</li> </ul> <p>Si el licitador acredita que disponen de la certificación OHSAS-18001, UNE EN ISO-45001 o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y adjuntar copia del certificado OHSAS-18001, UNE EN ISO-45001 o medidas equivalentes. Si el licitador no acredita que disponen de la certificación OHSAS-18001, UNE EN ISO-45001 o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax * (OfrAct)</math>  Dónde: <math>PtsMax</math> = Puntuación máxima a otorgar. <math>OfrAct</math>: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p><b>04. INCREMENTO DE LAS REVISIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÍNIMAS ESTABLECIDAS POR NORMATIVA.</b></p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que oferten un incremento de revisiones de mantenimiento preventivo adicionales a las mínimas establecidas por normativa (4 revisiones anuales -1 visita trimestral-). El incremento de revisiones de mantenimiento preventivo sería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si incrementa en 2 revisiones anuales, se otorgará 9 puntos.</li> <li>- Si incrementa en 1 revisión anual, se otorgará 4,5 puntos.</li> <li>- Si no incrementa el número de revisiones anuales, se otorgarán 0 puntos.</li> </ul> <p>Si el licitador incrementa en 2 revisiones anuales, deberá reflejar en la aplicación el valor 2. Si el licitador incrementa en 1 revisión anual, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no incrementa el número de revisiones anuales, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax * (OfrAct)/2</math>  Dónde: <math>PtsMax</math> = Puntuación máxima a otorgar. <math>OfrAct</math>: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0, 1 ó 2, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	9
<p><b>05. REALIZAR LAS REVISIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FORMA PRESENCIAL.</b></p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que oferten realizar todas las revisiones de mantenimiento preventivo de forma presencial (la ley exige que al menos 1 visita de revisión sea presencial pero el resto puede realizarse de forma bidireccional), es decir, realizarán estas revisiones de forma presencial tanto las obligatorias por normativa así como las adicionales que hayan ofertado en el criterio "incremento de las revisiones de mantenimiento preventivo mínimas establecidas por normativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Si realizan todas las revisiones de forma presencial, se otorgarán 9 puntos.</li> </ul>	9

<p>-Si no realizan las revisiones de forma presencial, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>Si el licitador oferta realizar todas las revisiones de forma presencial, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta realizar todas las revisiones de forma presencial -se ha de tener en cuenta que por normativa siempre habrá 1 revisión anual presencial-, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax * (OfrAct)</math>  Dónde: <math>PtsMax</math> = Puntuación máxima a otorgar. <math>OfrAct</math>: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p><b>06. DISPONER DE UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) PROPIA</b>  Se valorará aquellos ofertantes que acrediten que disponen de una central receptora de alarmas (CRA) propia. Se deberá aportar declaración responsable del representante legal de la empresa licitadora, donde se acredite que posee de una central receptora de alarmas (CRA) propia.</p> <p>- Si acreditan que disponen de una central receptora de alarmas (CRA) propia se otorgarán 8 puntos.  - Si no acreditan que disponen de una central receptora de alarmas (CRA) propia se otorgarán 0 puntos.</p> <p>Si el licitador acredita que disponen de una central receptora de alarmas (CRA) propia, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y adjuntar una declaración responsable del representante legal donde se acredite. Si el licitador no acredita que disponen de una central receptora de alarmas (CRA) propia, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax * (OfrAct)</math>  Dónde: <math>PtsMax</math> = Puntuación máxima a otorgar. <math>OfrAct</math>: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	8
<p><b>07. BOLSA DE HORAS DE VIGILANCIA</b>  Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas de vigilancia sin coste adicional.</p> <p>Téngase en consideración que las horas a ofertar son 10 horas para cada uno de los años de duración inicial del contrato y para cada uno de los años de las prórrogas incluidas en caso de ejecutarse. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de cada una de sus prórrogas, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de</p>	6

<p>Cláusulas Administrativas. Dichas horas se distribuirán entre todos los centros afectos a dicho lote para toda la duración inicial del contrato y para sus posibles prórrogas en caso de ejecutarse. La bolsa de horas se utilizará para cubrir horas nocturnas, fin de semana y/o festivos además de horas diurnas, con la finalidad de dotar a los centros de seguridad ante circunstancias que así lo requieran.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 6 puntos.</li> <li>- Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos.</li> </ul> <p>Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax * (OfrAct)</math>  Dónde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Entendemos que, en general, las certificaciones ISO están relacionadas con la calidad de la empresa adjudicataria porque ésta ligada siempre a una serie de servicios que la empresa ofrece y que precisamente son el objeto de nuestros contratos. En el caso de la ISO 27001, existe una normativa de LOPD que vela por unos requisitos mínimos, sin embargo, la ISO indicada aporta un valor añadido a esos requisitos mínimos por lo que este criterio aporta un plus de calidad al objeto del contrato. Cuestión similar en relación a la OSHAS 18001 o ISO 45001 ya que estas normativas aportan un valor añadido a los requisitos exigidos en la Ley de prevención por lo que es un criterio que aporta un plus de calidad al contrato. Además, si estas certificaciones se solicitan como criterio de solvencia estaríamos limitando la concurrencia.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

